

de «Combustibles (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo I de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO I

Admitidos

Ezama Martín, Raúl (D. N. I. 622.824).

Excluidos

Ninguno.

ADMINISTRACION LOCAL

26262 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se señala fecha para comienzo de las pruebas de la oposición para proveer tres plazas de Delineantes.*

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Delineantes de esta excelentísima Diputación que el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas y en la Diputación Provincial, darán comienzo las pruebas de aptitud correspondientes, en las que, de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación comenzará por don Domingo Hernández Morales, siguiendo correlativamente por orden alfabético el resto de aspirantes. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 21 de octubre de 1977.—El Presidente, José M. Por-tillo Guillamón.—10.508-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26263 *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Barranco Palma.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de mayo de 1977 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.351, promovido por don Miguel Barranco Palma, sobre el reconocimiento de determinada retribución por el concepto de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada, estimamos el recurso de don Miguel Barranco Palma contra resolución de la Presidencia del Gobierno, que, por silencio administrativo, denegó al recurrente el reconocimiento de trienios, declarando que el mismo no es conforme al ordenamiento jurídico y el derecho del recurrente a percibir los atrasos por los trienios reconocidos, durante el período comprendido entre el uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y el uno de julio de mil novecientos setenta; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de septiembre de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

26264 *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Tejada Peralta.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28

de mayo de 1977 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.883, promovido por doña Concepción Tejada Peralta, sobre solicitud de que los efectos económicos de su integración como funcionaria de la Jefatura Provincial de Sanidad de Granada se retrotraeran al 1 de octubre de 1965, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado en la representación que ostenta de la Administración, y con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Tejada Peralta contra resolución presunta de la Presidencia del Gobierno, declaramos que no se halla ajustada al ordenamiento jurídico aplicable en cuanto no reconoció a la recurrente el derecho, que declaramos, a que se retrotraigan al día uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho los derechos económicos de doña Concepción Tejada, como funcionaria de la Administración Civil del Estado, desestimando las demás pretensiones de la demanda, de las que absolvemos a la Administración; y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de septiembre de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

26265 *ORDEN de 29 de septiembre de 1977 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958; a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Carlos Moreno Millán.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: José Sanchís Tebar.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Antonio Cid García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Longinos Martín Fernández y Manuel Arrocha Pérez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Gary Alfred Gingras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26266

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 07, Calahorra-autopista de Navarra, fracciones 07-10 y 07-20, términos municipales de Calahorra, Aldeanueva de Ebro y Alfaro.

Con fecha 5 de abril de 1977, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto complementario de «Exploraciones, obras de drenaje y obras de fábrica del tramo 07, Calahorra-autopista de Navarra, del itinerario Bilbao-Zaragoza de la autopista del Ebro», objeto de la concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto: Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que en las horas y días señalados comparezcan en los Ayuntamientos de Calahorra, Aldeanueva de Ebro y Alfaro, respectivamente, y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 20 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—10 521-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Calahorra

Finca: 33-A. Nombre y domicilio del titular: Trinidad Reñares Ochoa. Carretera de Arnedo, 89, Calahorra (Logroño). Datos catastrales: Polígono 53, parcela 15 a, c y d. Superficie afectada: Natural: Rústica. Aprovechamiento: Viña y almendral. Superficie: 1.876 metros cuadrados. Convocatoria año 1977: 16 de noviembre, a las diez horas.

Término municipal de Aldeanueva de Ebro

Finca: 108-A. Nombre y domicilio del titular: Amparo de Miguel García del Moral. Marina Moreno, 28, Zaragoza. Datos catastrales: Polígono 21, parcela 4. Superficie afectada: Natural: Urbana. Aprovechamiento: Viña. Superficie: 932 metros cuadrados. Convocatoria año 1977: 16 de noviembre, a las dieciséis horas.

Término municipal de Alfaro

Finca: 89-A. Nombre y domicilio del titular: Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguilán.—Notificaciones: Luis Guillén Herberos. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro (Logroño). Datos catastrales: Polígono 52, parcela 2. Superficie afectada: Natural: Rústica. Aprovechamiento: Labor secano. Superficie:

8.278 metros cuadrados. Convocatoria año 1977: 17 de noviembre, a las diez horas.

Finca: 88-A. Nombre y domicilio de los titulares: Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguilán.—Notificaciones: Luis Guillén Herberos. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro (Logroño). Datos catastrales: Polígono 88, parcela 18. Superficie afectada: Natural: Rústica. Aprovechamiento: Labor secano. Superficie: 1.061 metros cuadrados. Convocatoria año 1977: 17 de noviembre, a las dieciséis horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26267

RESOLUCION del Instituto Nacional de Educación Especial por la que se convocan subvenciones para construcción, adquisición y equipamiento de Centros no estatales de Educación Especial.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que regula el régimen de subvenciones para Centros docentes desarrollando el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21), sobre sistema de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza, establece en su apartado tercero que la Dirección General competente abrirá anualmente un plazo de un mes como mínimo para la presentación de las correspondientes solicitudes, que deberán ajustarse a los modelos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» al hacer la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General del Instituto Nacional de Educación Especial ha resuelto:

1.º Se abre el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar subvenciones para la construcción de nuevos Centros de Educación Especial, la modificación o ampliación de los existentes y la adquisición de inmuebles con las mismas finalidades o la de mobiliario y equipo didáctico necesario para la puesta en funcionamiento o ampliación de la capacidad de esos mismos Centros.

Dichas subvenciones se regirán, en todos sus puntos, por las normas contenidas en el Decreto 488/1973, de 1 de marzo, en la Orden ministerial de 22 de enero de 1976 y en la presente Resolución.

2.º La solicitud de subvención, extendida conforme al modelo anexo I de la presente Resolución y acompañada de los formularios y documentación complementaria requeridos en los anexos II a IV, se presentará en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en cuya demarcación piense construirse o se halle instalado el Centro de Educación Especial para el que la subvención se solicita.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y al objeto de que por el Instituto Nacional de Educación Especial pueda irse preparando, con carácter provisional, la clasificación general de peticionarios a que se refiere el número 5 de la Orden de 22 de enero de 1976, el interesado remitirá directamente al Registro General del propio Instituto Nacional de Educación Especial (calle Fortuny, 22, Madrid-10), por correo certificado y dentro del mismo plazo señalado en el número 1 de esta Resolución, una copia o fotocopia simple de la solicitud de subvención presentada en la Delegación correspondiente y de todos sus anexos, acompañada de escrito en que se indique la fecha de dicha presentación.

3.º Las solicitudes y sus anexos deberán cumplimentarse en su totalidad y sin omitir ninguno de los datos o documentos en ellos requeridos, ya que en otro caso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del número 3 de la Orden de 22 de enero de 1976, serán devueltos para que sean subsanadas las faltas en el plazo de diez días y sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Las Delegaciones Provinciales, dentro de los diez días siguientes a su presentación o a la subsanación de faltas, en su caso, remitirán a este Instituto Nacional de Educación Especial todas las solicitudes recibidas, acompañadas de los anexos correspondientes, de los informes técnicos procedentes y de propuesta del Delegado sobre las mismas, a la vista de todo lo cual se establecerá la clasificación general definitiva de peticionarios dispuesta en el número 5 de la Orden de 22 de enero de 1976.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Director general, Antonio Núñez García-Saucó.

Ilmos. Sres. Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.